



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 218/25

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, Resolución AGT 151/25, el Expediente A-01-00025655-9/2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT Nº 151/2025, se aprobó la asignación interina del agente Silvana Eva Olivo, Legajo Personal 1960, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, en el cargo de revista, a partir del 28 de agosto de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Que, en consecuencia, con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente prorrogar la asignación del agente Olivo para cumplir funciones en dicha Asesoría Tutelar, hasta el 31 de enero de 2026.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la agente OLIVO, Silvana Eva, Legajo Personal 1960, en el cargo de revista, para cumplir funciones, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 28 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, Dirección de Programación y Control



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



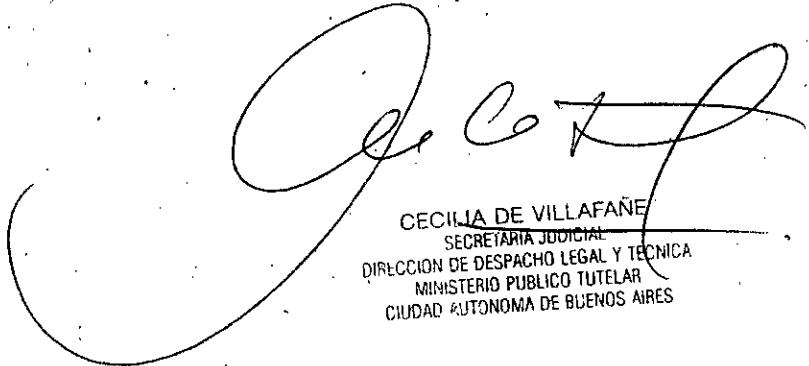
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	218/2023	Tº	XXVI
Fº	628-629	FECHA	28/11/2023


CECILIA DE VILLAFANÉ
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar